

Res. Leg. N.º 2967
Premio pecuniario
á la madre
de don Leonidas Yerovi,
para atender á la
subsistencia y educación
de sus hijos

Lima, 30 de noviembre de 1918.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto conceder á la madre de don Leonidas Yerovi, la cantidad de un mil libras peruanas de oro, que serán colocadas en depósito en la Caja de Ahorros de Lima, con cuyo interés se atenderá á la subsistencia y educación de los hijos de Yerovi que tiene bajo su guarda.

Este capital será distribuido á prorrata entre los dichos menores á medida que lleguen á su mayor edad.

Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á Ud.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Senador Presidente.

JUAN PARDO, Diputado Presidente.

Miguel D. Gonzáles, Senador Secretario.

Luis A. Carrillo, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 14 de diciembre de 1918.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Maúrtua.